

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

En Santiago, a 17 de agosto de 2023, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de **Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos** (la "Sociedad"), ubicadas en Av. Rosario Norte N° 555, Piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), presidida por don Jaime de la Barra Jara, Presidente de la Sociedad, con la asistencia del Gerente General don Eduardo Aldunce Pacheco, quien además actuó como secretario de actas, y de los siguientes accionistas que representaban las acciones que a continuación se indican:

Compass Group Chile Inversiones II Limitada y Compañía en Comandita por Acciones , representada por don Francisco Luco Victoriano, por	1.048.950 acciones
Compass Group Chile SpA , representada por don Cristián Mac Lean Ramírez, por	1.050 acciones
<hr/>	
Total acciones representadas	1.050.000 acciones

El total de acciones representadas en la Junta ascendió a 1.050.000 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad.

1. PODERES

Se aprobaron, por unanimidad, los poderes presentados a la Junta.

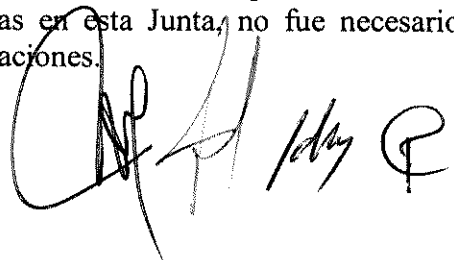
2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en esta Junta 1.050.000 acciones, correspondientes al 100% de las acciones emitidas y suscritas, declaraba legalmente constituida la Junta.

3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de las siguientes circunstancias:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), la Junta fue auto convocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.



- b) Que los concurrentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.
- c) Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tenía por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encuentra presente don Andres Felipe Rieutord Alvarado, Notario Titular de la 36° Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. FIRMA DEL ACTA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 72° de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por unanimidad que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. VOTACIÓN

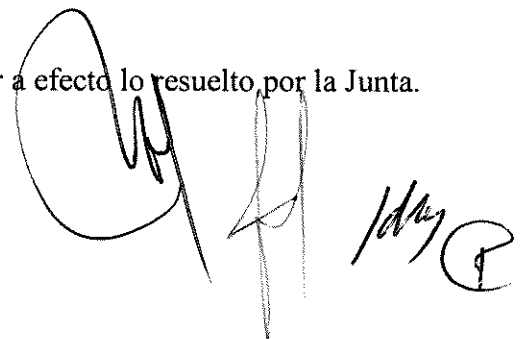
El señor Presidente informó a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62° de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y aprobarlas por aclamación.

Sometida la propuesta a votación, la Junta la aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, el sistema de votación en los términos expuestos por el Presidente.

6. TABLA

El señor Presidente señaló que esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- a) Aumentar el número de directores de la Sociedad de 5 a 7 miembros;
- b) En caso de ser acordado lo anterior, acordar las modificaciones de los estatutos sociales que sean necesarias para efectos de materializar dicho acuerdo y otras modificaciones que se estima apropiado proponer;
- c) De aprobarse lo anterior, revocar el actual directorio y elegir a sus miembros bajo la nueva composición; y
- d) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

Handwritten signatures of the attendees, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

7. MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES

El Presidente indicó que de acuerdo con la tabla de la presente Junta, se proponía a los señores accionistas aumentar el número de directores de la Sociedad de 5 a 7 miembros.

A continuación, y luego de una breve discusión, la Junta acordó, por unanimidad, aprobar el aumento del número de directores de la Sociedad en los términos expuestos precedentemente por el Presidente.

8. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El Presidente señaló que se proponía modificar los estatutos de la Sociedad producto del acuerdo que fue adoptado previamente y otras modificaciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

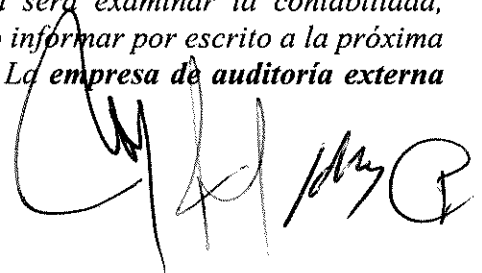
De conformidad con lo anterior, el presidente propuso a los accionistas el reemplazo de los artículos Sexto, Décimo y Décimo Sexto de los estatutos sociales, según se indica a continuación:

***“Artículo Sexto:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 7 miembros reelegibles, que podrán o no ser accionistas.*

***Artículo Décimo:** Las sesiones del directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán a lo menos una vez al mes, en las fechas y horas predeterminadas por el Directorio y no requerirán de citación especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente por indicación propia, o a indicación de uno a más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin calificación previa.*

La citación a sesiones extraordinarias se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los Directores, a lo menos, con tres días de anticipación a su celebración. En caso de directores domiciliados en el extranjero, la citación se practicará en el domicilio que al efecto hayan fijado en la ciudad de Santiago de Chile. Este plazo podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente a los directores por un Notario Público. La citación a sesión extraordinaria podrá omitirse si a la sesión concurriere la unanimidad de los directores.

***Artículo Décimo Sexto:** La Junta Ordinaria de Accionistas designará anualmente una empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleve la Comisión para el Mercado Financiero, cuya función será examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. La empresa de auditoría externa*



indicada podrá, además, vigilar las operaciones sociales y fiscalizar las actuaciones de los administradores y el fiel cumplimiento de sus deberes reglamentarios y estatutarios.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad acordó que se sustituyan los artículos Sexto, Décimo y Décimo Sexto de los estatutos sociales, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo a las disposiciones correspondientes.

9. REVOCACIÓN Y ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El Presidente indicó a los accionistas que, en atención al aumento del número de miembros del directorio de la Sociedad acordado en esta Junta, resultaba necesario proceder a la revocación del actual directorio para luego efectuar la elección de un nuevo directorio de 7 miembros, el cual entraría en funciones tan pronto fueran efectuadas las formalidades legales para la modificación de estatutos precedentemente acordada en conformidad al artículo 127° de la Ley de Sociedades Anónimas y el cual podía designarse en la misma Junta.

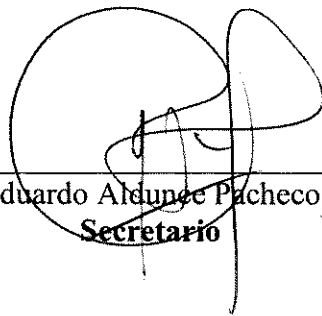
A continuación, la Junta acordó, por unanimidad, revocar al actual directorio y elegir como nuevos directores a los señores Jaime Eduardo de la Barra Jara, Raimundo Valdés Peñafiel, Paul Matías Herrera Rahilly, Alberto Eduardo Etchegaray de la Cerda, Daniel José Navajas Passalacqua, María Teresita del Niño Jesús González Larraín y Macarena Fuentealba Hiriart, quienes ejercerán sus funciones según lo establecido en los estatutos sociales y a contar de la fecha de formalización de la modificación estatutaria correspondiente en conformidad al artículo 127° de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando por tanto este acuerdo sujeto a la condición suspensiva consistente en la aprobación de dicha reforma de estatutos por parte de la Comisión para el Mercado Financiero. De esta forma, el actual directorio de la Sociedad se mantendrá ejerciendo sus funciones normalmente hasta el cumplimiento de la condición antes indicada.

10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

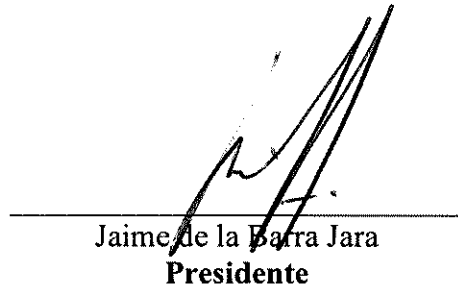
Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación. Además, se acordó facultar al Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía y Clemente Waidele Arteaga, para que, actuando en forma conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, ya sea en su totalidad o en sus partes pertinentes, como asimismo facultar al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y del correspondiente certificado y resolución que emita la Comisión para el Mercado Financiero, para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes donde corresponda y, en especial, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la modificación de estatutos de que da cuenta la presente acta.

Asimismo, la Junta acordó, por unanimidad, facultar al Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía y Clemente Waidele Arteaga, para que, actuando en forma conjunta o separadamente, puedan solicitar y obtener la aprobación de la modificación de estatutos acordada en la presente Junta por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar dicha Comisión respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo 4° del Reglamento de Sociedades Anónimas.

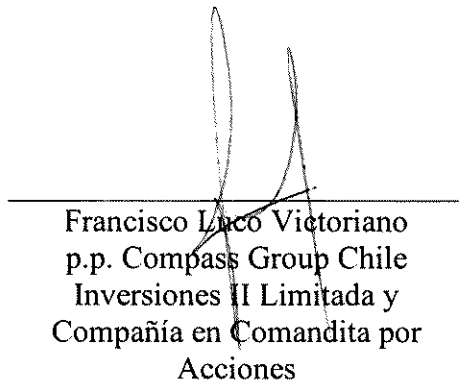
No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:30 horas se levantó la sesión.



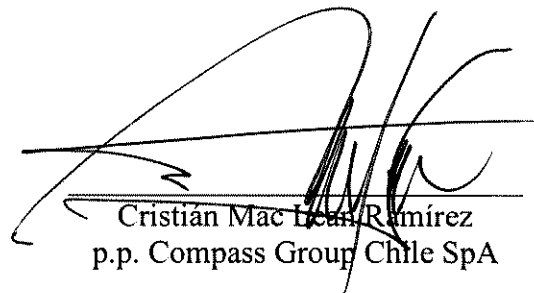
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario



Jaime de la Barra Jara
Presidente



Francisco Lico Victoriano
p.p. Compass Group Chile
Inversiones II Limitada y
Compañía en Comandita por
Acciones




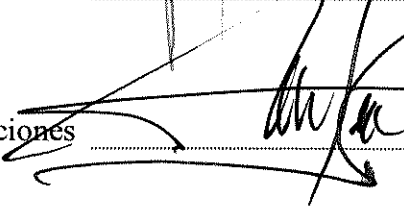
Cristián Mac Lean Ramírez
p.p. Compass Group Chile SpA

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Compass Group Chile Inversiones II Limitada y Compañía en Comandita por Acciones , representada por don Francisco Luco Victoriano, por	1.048.950 acciones	
Compass Group Chile SpA , representada por don Cristián Mac Lean Ramírez, por	1.050 acciones	
Total acciones representadas	<hr/> 1.050.000 acciones	